


ESTADO 051 CAUCA del 22 de marzo de 2024

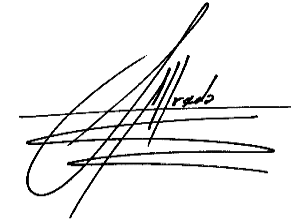
EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑÍA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 2020-00284	Municipio de Popayán - Cauca	Marly Johana Flor Cantero La Previsora S.A.	48.574.924 860002400-2	Auto 161 del 20-03-2024, por medio del cual se resuelve recurso de reposición contra un fallo con responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	72
PRF 80193-2020-37193	Municipio de Buenos Aires	Urdely Carabali Carbonero Jhon Jairo Lagarejo Hinestroza La Equidad Seguros Generales Aseguradora Solidaria de Colombia	76.050.257 11.799.466 860.028.415-5 860.524.654-6	Auto 162 del 20-03-2024, por el cual se resuelve una solicitud, incorpora pruebas y decreta pruebas en el proceso de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	17
PRF 801112-2022-42532	Municipio de Mercaderes - Cauca	Alcy Muñoz Perdomo Juan Pablo Castillo Muñoz Consorcio Sombrerillo 2019 R.L. Jader Andrés Cadena Villamil Francisco Fernando Astaiza Valencia Seguros Generales Sudamericana S.A. Confianza Swiss Re Corporate Solutions	10.592.384 1.061.693.914 901252434-2 10.292.075 890903407-9 860070374-9	Auto 163 del 20-03-2024, por el cual se ordena poner en conocimiento el contenido de la aclaración de un informe técnico en el proceso. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	6
PRF 80193-2021-33147	Departamento del Cauca - Regalías	Vicente Emilio González Oriana Mendoza Vidal Ximena Paz José Rafael Bermúdez	10.691.017 34.319.993 34.542.256 76.319.879	Auto 164 del 21-03-2024, de obediencia a lo ordenado por el superior y el Auto URF2 422 del 19-03-2024, por medio del cual se resuelve un grado de consulta. Contra las presentes providencias no proceden recurso alguno.	6 y 18

El presente Estado se fija hoy 22 de marzo del 2024, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 22 de marzo del 2024, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co . Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación.